

## CONTENIDO

### **Dictámenes para declaratoria de publicidad**

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de diciembre de cada año, como el Día Nacional del Tequio y del Trabajo Comunitario

## Anexo IX

**Miércoles 6 de marzo**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUIO COMO EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD".

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el primer domingo del mes de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Tequio como expresión de solidaridad", suscrita por el Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado y discutido el contenido del proyecto referido, es competente para someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

## DICTAMEN

La Comisión de Gobernación y Población para el desahogo del proyecto de decreto que le fue turnado, atendió el procedimiento descrito en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, desarrollando sus trabajos conforme a la siguiente:

## METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. El apartado denominado "**Contenido de la iniciativa**" se realiza una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la compone.
- III. El apartado denominado "**Consideraciones**" los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos, argumentos y valoraciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL TEQUIO COMO EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD”.

referentes a la viabilidad y oportunidad que motivan el sentido del presente dictamen.

- IV. En el apartado denominado “**Resolutivo y Texto Normativo**” los integrantes expresan el sentido final del dictamen y el texto normativo que lo respalda.

## I. ANTECEDENTES

1.- En la sesión de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, celebrada el 29 de junio de 2022, el Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el primer domingo del mes de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Tequio como expresión de solidaridad”. Publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXV, número 6060, martes 5 de julio de 2022.

2.- En la misma sesión, celebrada el 29 de junio de 2022, la Mesa Directiva, mediante oficio No. CP2R1.-913, signado por la Secretaria Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, remitió a esta Comisión la referida iniciativa para su dictamen correspondiente.

3.- La iniciativa fue recibida por esta dictaminadora el 04 de julio de 2022, bajo el número de expediente 3835, abocándose de manera inmediata a su estudio y dictamen.

## II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

El promovente busca establecer la celebración del “Tequio” a nivel nacional como una muestra de empatía, reconocimiento y valoración de las tradiciones y costumbres de los pueblos originarios, principalmente asentados en el estado de Oaxaca que, mediante el trabajo comunitario, buscan mejorar sus condiciones de vida y preservar sus instituciones.

En la exposición de motivos, sucinta y concreta, el iniciante da a conocer su propuesta:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUIO COMO EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD".

"...Entre muchas formas de convivencia se encuentra la ayuda mutua entre los habitantes conocida en Oaxaca como el tequio que es un trabajo comunitario sin recibir alguna gratificación, toda vez que los trabajos se realizaban en beneficio de la misma comunidad; esta figura de ayuda está establecido en la Constitución Política del Estado Libre de Oaxaca, en su artículo 12, fracción séptima, el cual menciona: Las autoridades de los municipios y comunidades preservarán el tequio como expresión de solidaridad según los usos de cada pueblo y comunidad indígenas. Los tequios encaminados a la realización de obras de beneficio común, derivados de los acuerdos de las asambleas, de las autoridades municipales y de las comunitarias de cada pueblo y comunidad indígena, podrán ser considerados por la ley como pago de contribuciones municipales; la ley determinará las autoridades y procedimientos tendientes a resolver las controversias que se susciten con motivo de la prestación del tequio.

En la revista Ichan Tecolotl, la casa del Tecolote, los ciudadanos Mario Ernesto Chávez Peón y Marcela San Giacomo Trinidad establecen: "El tequio es entendido en la mayoría de las comunidades en México como el trabajo colectivo para resolver las necesidades de todos. Es la faena o trabajo comunitario pueblo lleva a cabo en su lugar de origen o La palabra proviene del náhuatl *tequitl* 'tributo' o 'trabajo', y constituye una práctica prehispánica que de diversas formas sigue arraigada en muchos lugares de nuestro país; conceptos similares los encontramos en el zapoteco con la *guelaguetza*, 'intercambio de regalos y servicios'". <https://ichan.ciesas.edu.mx/tequio-nacional-o-de-la-revaloracion-de-la-ayudacomunitaria/>

Con lo que podemos determinar que el tequio es una acción que no se debe de olvidar, que por el contrario al ser una práctica de ayuda para el bien de todos se debe de promover y reconocerlo de manera nacional por lo que se propone conmemorar esta figura, con el objetivo de que se

reconozcan que los trabajos colectivos siempre serán bien vistos cuando son en beneficio de toda una comunidad. El tequio es una de las figuras de la labor social que ha subsistido por décadas, prevaleciendo hasta nuestros días, el cual tiene como objetivo la cooperación mutua, siendo una función de administración vinculante con la municipal inclusive la estatal.

Ahora bien, para poder establecer el día en podamos reconocer el tequio como una expresión de solidaridad, debemos considerar un mes donde las y los mexicanos se sientan identificados siendo preferentemente el mes de septiembre por el gran número de conmemoraciones importantes, siendo los más emotivos los días 15 y 16 de septiembre por lo que el día que se propone es el primer domingo de este mes...".

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL TEQUIO COMO EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD”.

Para una mayor comprensión de la propuesta, a continuación, se reproduce el Proyecto de Decreto:

**“Decreto que declara el primer domingo del mes de septiembre de cada año como el Día del Tequio como Expresión de Solidaridad”.**

**Artículo Único.** El honorable Congreso de la Unión declara el primer domingo del mes de septiembre de cada año como el Día del Tequio como Expresión de Solidaridad.

#### **Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el primer domingo del mes de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Tequio como expresión de solidaridad”, es procedente conforme las facultades del H. Congreso de la Unión para legislar sobre la materia. El artículo 73 de nuestra Constitución establece la competencia implícita de este poder legislativo para tomar las medidas tendientes y expedir las leyes necesarias para cumplir con las facultades concedidas a los poderes de la unión:

“XXXI. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión”.

Preservar y reconocer las costumbre y valores que dan identidad a nuestros pueblos y regiones, como muestra de una nación pluricultural e incluyente es tarea legislativa imprescindible de nuestro H. Congreso de la Unión.

**SEGUNDA.** La iniciativa objeto del presente dictamen tiene sustento constitucional en el artículo 2o, apartado A, fracciones I a IV, donde se establece claramente el principio de la autonomía y la libre determinación de los pueblos indígenas y

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL TEQUIO COMO EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD”.

comunidades para regirse de conformidad con sus formas internas de organización y convivencia:

“Artículo 2o.- ...

....  
...

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutará y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

(...)”.<sup>1</sup>

La iniciativa que pretende instituir un día específico para celebrar y generar mayor conciencia sobre la importancia del Tequio como expresión de la solidaridad de las comunidades y pueblos indígenas es coincidente con los principios constitucionales de protección de nuestros pueblos originarios.

---

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUIO COMO EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD".

**TERCERA.** Antes de entrar al análisis sobre la declaratoria del Día Nacional del Tequio, conviene aclarar su definición etimológica, el marco teórico conceptual del término, así como la importancia social para las comunidades que lo practican como institución colectiva.

---

El origen de la palabra *Tequio* se remonta a las culturas prehispánicas del territorio mexicano. El Gran Diccionario Náhuatl<sup>2</sup> de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) incluye el diccionario de Fray Alonso de Molina, publicado en 1571, quien tradujo la palabra *tequio* del náhuatl al castellano como "cosa que tiene, o da trabajo". Posteriormente, en 1692, Fray Juan Guerra traduce esta misma palabra como "el oficio".

Por su parte, el Diccionario de la Real Academia Española señala que el origen de la palabra *tequio* proviene del náhuatl *tequitl*, que significa tributo o trabajo. Asimismo, menciona que en México su significado es "tarea o faena que se realiza para pagar un tributo". Al respecto, el Diccionario Breve de Mexicanismos apunta que *tequitl* deriva de *tequi*, voz náhuatl que significa "cortar, cazar, labrar".<sup>3</sup>

Un acercamiento más amplio lo encontramos en el El Diccionario del Español de México, con tres acepciones para la palabra *tequio*; en dos de ellas se hace referencia al ámbito laboral, pues menciona que durante la época de la Colonia era el "trabajo o labor que imponían los españoles a los indios como tributo", así como el "trabajo que realiza cada miembro de una comunidad en favor de las necesidades colectivas, sin paga, en muchos pueblos indios y mestizos". Como ejemplo, El

---

<sup>2</sup> Obra colectiva que reúne diccionarios elaborados por autores que pertenecieron a los años de historia de la lengua náhuatl que van del año 1547 hasta el 2002. Los diccionarios son presentados con su grafía original como es el caso del náhuatl, con grafía normalizada y para el español de forma modernizada. Sus estructuras son diferentes: náhuatl- español, español- náhuatl o ambos. Véase: <https://gdn.iib.unam.mx/>

<sup>3</sup> Véase: <https://dle.rae.es/tequio>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL TEQUIO COMO EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD”.

Colegio de México aporta lo siguiente: “El *tequio* era traer tablas de cedro y hacer los muebles que necesitara la iglesia”.<sup>4</sup>

Como referencia teórica del concepto, Velázquez Betancourt analiza las implicaciones del *tequio* en la vida comunitaria:

*“Como mecanismo que se despliega en dimensiones que van de lo concreto y económico (el trabajo comunitario para beneficio colectivo) a lo simbólico (el prestigio que otorga a quien da cumplimiento a esta obligación, requisito que posibilita su elegibilidad para cargos de representación pues ha demostrado ser digno de servir a su comunidad), el tequio permitió atisbar horizontes que podrían recobrar el sentido de pertenencia y la identidad [...]”.*<sup>5</sup>

---

El autor cita al Dr. Arturo Warman, destacado intelectual, político y etnólogo mexicano, quien consideraba al *tequio* como “[...] una de las instituciones más vigorosas para la cohesión y persistencia de la comunidad, incluso está sustentado por un discurso igualitario y equitativo [...]”.<sup>6</sup>

En ese sentido, López Santiago y Barajas Gómez sostienen que el *tequio* es uno de los cuatro pilares que dan sustento a la cosmovisión de las comunidades de la subregión Alta Mixe de Oaxaca, la cual se orienta “[...] al cuidado, protección y preservación de los recursos naturales y culturales que forman parte de la vida comunitaria.”.<sup>7</sup>

En una investigación de campo realizada en 2009 por los autores mencionados anteriormente, el 84% de los habitantes entrevistados de la subregión Alta Mixe confirmó que en sus comunidades se llevaba a cabo el *tequio*, “[...] ya que las

---

<sup>4</sup> Véase: <https://dem.colmex.mx/Ver/tequio>

<sup>5</sup> Velázquez Betancourt, A. (enero-junio, 2022). Tequio en la Cooperativa LF del Centro. *Revista Iberoamericana de Economía Social y Solidaria*, 1 (0), p. 4.

<sup>6</sup> Warman, A. (2003). *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*. Fondo de Cultura Económica, p. 235.

<sup>7</sup> López Santiago, N. & Barajas Gómez, V. (julio-diciembre, 2013). Identidad y desarrollo: el caso de la subregión Alta Mixe de Oaxaca. *Península*, 8(2), p. 23.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUIO COMO EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD".

escuelas, los caminos, las iglesias y los edificios públicos se construyen y se mantienen bajo este tipo participación colectiva".<sup>8</sup>

En síntesis, la institución del *tequio* de las comunidades indígenas presenta una oportunidad para recuperar y fortalecer el capital social del país, considerando las siguientes variables propuestas por diversos autores: acción colectiva, sociabilidad, grupos y redes sociales, información y comunicación, así como acción política y empoderamiento. Finalmente, López Santiago y Barajas Gómez concluyen su estudio de la siguiente manera:

*"El análisis de la vida comunitaria como un sistema de organización social y económico indígena aborda elementos y principios que lo conforman desde adentro; implica una autonomía de las comunidades dinámicas en la búsqueda constante de estrategias que permitan reestablecer las prácticas políticas para garantizar la continuidad y sobrevivencia de los pueblos indígenas, así como sus usos y costumbres. En el caso de la subregión Alta, las relaciones humano-pueblo, trabajotequio, vida-tierra, y la composición de la acción colectiva adquieren sentido*

---

*mediante la formación de sujetos con compromisos y responsabilidad comunitaria, con la ayuda del radio comunitario Jenpöj (ubicada en Tlahuitoltepec), que transmite programas con valor social y cultural en lengua mixe, y la participación de los habitantes de la zona, quienes contribuyen orgullosamente a difundir y conservar la identidad ayuuk."*<sup>9</sup>

**CUARTA.** El Tequio, como figura jurídica, se encuentra plasmado en el séptimo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:

"Las autoridades de los municipios y comunidades preservarán el tequio como expresión de solidaridad según los usos de cada pueblo y comunidad indígenas. Los tequios

---

<sup>8</sup> Los principales instrumentos que emplearon los autores para el desarrollo de la investigación de campo fueron la aplicación de entrevistas (formales e informales) y cuestionarios a hogares. El diseño del cuestionario lo realizaron con base en el Cuestionario Integrado para la Medición del Capital Social (INQUESOC, por sus siglas en inglés), aplicado por el Banco Mundial, el cual incluye una amplia variedad de experiencias en la recopilación y análisis de datos acerca del capital social.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 34.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUIO COMO EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD".

encaminados a la realización de obras de beneficio común, derivados de los acuerdos de las asambleas, de las autoridades municipales y de las comunitarias de cada pueblo y comunidad indígena, **podrán ser considerados por la ley como pago de contribuciones municipales**; la ley determinará las autoridades y procedimientos tendientes a resolver las controversias que se susciten con motivo de la prestación del tequio." <sup>10</sup>

En el Estado de Oaxaca el Tequio no sólo es una figura cultural de usos y costumbres, esta adquiere una dimensión social más amplia, ya que reconoce la forma particular de organización de cada comunidad y sus pueblos indígenas para la realización de obras en beneficio de sus integrantes.

Un componente adicional y novedoso que incorpora el constituyente oaxaqueño es que, al reconocer al Tequio como figura jurídica y constitucional, adquiere un valor económico que puede ser utilizado y cuantificado para el pago de las diversas contribuciones municipales a las que todo ciudadano estamos obligados.

A pesar de contar con una población indígena cercana a los ocho millones de habitantes, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, ningún otro estado de la República preserva y fortalece la figura del Tequio como instrumento de apoyo social o trabajo comunitario.

---

Lo anterior, no obvia el trabajo voluntario o comunitario que se realiza en otras entidades federativas, particularmente del sureste mexicano. La Encuesta Nacional de Cultura Cívica<sup>11</sup> (ENCUCI) 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestra que, a nivel nacional, el 19% de la población mexicana de 15 años y más declaró haber realizado algún trabajo voluntario por su comunidad o colonia

---

<sup>10</sup> <https://www.oaxaca.gob.mx/consejeriajuridica/wp-content/uploads/sites/19/2019/03/CONSTITUCI%C3%93NPOL%C3%8DTICA-DEL-ESTADO-LIBRE-Y-SOBERANO-DE-OAXACA.pdf>

<sup>11</sup> El objetivo de la ENCUCI es identificar el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas que estructuran y modelan la relación de las personas de 15 años y más con el poder público, con diferentes formas asociativas y con otros individuos, así como el sentido de pertenencia y el reconocimiento de derechos y obligaciones como ciudadanos mexicanos. El tamaño de la muestra nacional de la ENCUCI 2020 fue de 25,113 viviendas, cuyo periodo de levantamiento fue del 17 de agosto al 18 de septiembre de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUIO COMO EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD".

en los últimos 12 meses (agosto 2019 – septiembre 2020). Sin embargo, el 81% restante mencionó no haber realizado trabajo alguno (sin retribución), tal como limpieza de calles, mantenimiento de parques u organización de fiestas del pueblo.

Asimismo, la misma encuesta del INEGI señala que en México el 23.3% de la población de hombres de 15 años y más declaró haber realizado algún trabajo voluntario por su comunidad o colonia en los últimos 12 meses; por el contrario, sólo el 15.2% de las mujeres mencionó haber contribuido en alguna actividad similar. Como se observa en la siguiente gráfica, el 76.5% de los hombres y el 84.6% de las mujeres respondieron no haber realizado algún trabajo comunitario de manera voluntaria.

El grupo etario de 30 a 59 años es el que más participa en su comunidad o colonia, pues el 22% declaró haber realizado algún trabajo voluntario en beneficio del lugar donde habitan. En cambio, el grupo de edad de 15 a 17 años es el que menos contribuye con alguna actividad no remunerada, ya que sólo el 13.1% declaró haber ayudado a su comunidad o colonia. Los adultos mayores de 60 años y más, pese a su edad o condición de salud, participan más en trabajos comunitarios (16.7%) que la población de 20 a 29 años (15.9%).

La ENCUCI 2020 dividió al país en 6 regiones, de las cuales destacan tres regiones por su alta participación en trabajos voluntarios. La región que presenta mayor participación comunitaria es la de Mesoamérica con un 25.5% de su población de 15 años y más, la cual está compuesta por las entidades federativas de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz. La segunda región con mayor participación (18.2%) fue la Zona Maya, que está integrada por los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. En tercer lugar, se encuentra la región de Mesoamérica Central con un 18.1%, que incluye a la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México y Morelos.

---

Como se puede constatar Oaxaca no es la única entidad federativa donde se lleva a cabo trabajo voluntario o comunitario no remunerado, estados como Guerrero, Puebla, Tlaxcala y Veracruz, aunque en menor proporción, también realizan acciones voluntarias en beneficio de sus comunidades.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUIO COMO EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD".

Finalmente, es importante resaltar que los estados del norte del país, prácticamente no reflejan porcentajes significativos de participación sobre trabajo voluntario o comunitario.

**QUINTA.** Entrando al fondo de la propuesta en análisis, la cual pretende declarar un día específico de cada año para celebrar el "Día del Tequio", de una búsqueda minuciosa en el Calendario de Días Internacionales de la ONU y en el Calendario Cívico del Gobierno Federal, no se encontró fecha alusiva o conmemorativa con la propuesta de la iniciativa objeto del presente dictamen.

Cabe apuntar que se encuentran similitudes y amplias coincidencias de la figura social del Tequio con el Día Internacional de los Voluntarios, proclamado por las Naciones Unidas el 5 de diciembre e instituido en 1985.

En 1997, mediante resolución 52/17<sup>12</sup>, la Asamblea General decidió proclamar el año 2001, como Año Internacional de los Voluntarios, fecha en la que también se adoptaron una serie de recomendaciones sobre las maneras en que los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas pueden apoyar al voluntariado:

- Los términos voluntariado, servicios voluntarios y actividades voluntarias se refieren a una amplia gama de actividades, incluidas las formas corrientes de apoyo mutuo y autoayuda, la prestación oficial de servicios y otras formas de participación cívica, realizadas voluntariamente, en beneficio de la sociedad en su conjunto y sin que la retribución económica sea el principal factor de motivación.
- El apoyo a las actividades de los voluntarios no supone apoyo a la reducción de la labor gubernamental ni a que esas actividades sirvan para reemplazar empleos remunerados.
- Si se descuida la incorporación del voluntariado en la formulación y aplicación de políticas, se corre el riesgo de descartar un valioso recurso y socavar tradiciones de cooperación que mantienen unidas a las comunidades.

---

<sup>12</sup> <https://undocs.org/es/A/RES/56/38>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUIO COMO EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD".

- Es importante garantizar que tanto los hombres como las mujeres tengan la oportunidad de realizar actividades voluntarias en todos los sectores, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de participación en diversos ámbitos y reconociendo el efecto positivo que pueda tener el voluntariado en la habilitación de la mujer.

Naciones Unidas recomienda a los gobiernos las siguientes políticas y medidas<sup>13</sup>, teniendo en cuenta el marco cultural local:

- Aumentar la sensibilización de la opinión pública acerca de la importante aportación de las actividades voluntarias al funcionamiento socioeconómico de sus comunidades, entre otras cosas mediante actividades de información pública y actos públicos.
- Adoptar medidas generales relativas al estímulo y la facilitación, la preparación, la capacitación y el reconocimiento de los voluntarios.
- Adoptar marcos fiscales, legislativos y de otro tipo propicios, incluso para las organizaciones con base en la comunidad y las organizaciones sin fines de lucro dedicadas a actividades de voluntarios.
- Fomentar y realizar estudios de investigación sobre los diversos aspectos del voluntariado y sus efectos sobre la sociedad.
- Garantizar el acceso de los ciudadanos a información sobre oportunidades para ejercer actividades voluntarias.
- Estudiar los posibles efectos de las políticas socioeconómicas generales sobre las oportunidades y la disposición de los ciudadanos para realizar actividades voluntarias.
- Integrar el voluntariado en los planes de desarrollo nacional, reconociendo la contribución que puede hacer el voluntariado al logro de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Garantizar la participación de todos los grupos de la población.

Del mismo modo, en 2005, la Asamblea General de Naciones Unidas, mediante resolución *A/RES/60/209*, proclamó el 20 de diciembre como el Día Internacional de la Solidaridad Humana con el objetivo de promover la cultura de la solidaridad y el espíritu de compartir para combatir la pobreza. Tres años antes, mediante su resolución *A/RES/57/265* de 2002 creó el Fondo Mundial de Solidaridad para

---

<sup>13</sup> *Idem.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL TEQUIO COMO EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD”.

erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano y social en los países menos industrializados.

---

La conmemoración de este día internacional persigue los siguientes objetivos:

- Celebrar nuestra unidad en la diversidad.
- Recordar a los gobiernos que deben respetar sus compromisos con los acuerdos internacionales.
- Sensibilizar al público sobre la importancia de la solidaridad.
- Fomentar el debate sobre las maneras de promover la solidaridad para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros, el objetivo de poner fin a la pobreza.
- Actuar y buscar nuevas iniciativas para la erradicación de la pobreza.

Por lo antes expuesto, esta dictaminadora cuenta con una aproximación teórica y práctica para poder pronunciarse sobre la viabilidad de la propuesta legislativa presentada, por el Diputado Javier Casique Zárate, la cual tiene rasgos coincidentes con los parámetros de análisis y determinaciones tomadas por las Naciones Unidas sobre la materia.

La justificación del iniciante para que el Congreso de la Unión declare el primer domingo del mes de septiembre de cada año, como “El Día del Tequio”, se puede sintetizar de la siguiente manera:

*“[...] para poder establecer el día en que podamos reconocer el tequio como una expresión de solidaridad, debemos considerar un mes donde las y los mexicanos se sientan identificados siendo preferentemente el mes de septiembre por el gran número de conmemoraciones importantes, siendo los más emotivos los días 15 y 16 de septiembre por lo que el día que se propone es el primer domingo de este mes.”*

Sin embargo, esta Comisión estima pertinente que el “Día del Tequio” se celebre en el mes de diciembre, ya que coincide con dos días internacionales de suma importancia: el Día Internacional de los Voluntarios (5 de diciembre) y el Día Internacional de la Solidaridad Humana (20 de diciembre). De esta manera, y ante los razonamientos antes expuestos, se considera conveniente establecer el 5 de

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUIO COMO EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD".

diciembre como el "Día del Tequio", ya que la definición de "voluntariado" de Naciones Unidas, mediante su resolución (A/RES/5638), es altamente coincidente con la del Tequio:

*"Los términos voluntariado, servicios voluntarios y actividades voluntarias se refieren a una amplia gama de actividades, incluidas las formas corrientes de apoyo mutuo y autoayuda, la prestación oficial de servicios y otras formas de participación cívica, realizadas voluntariamente, en beneficio de la sociedad en su conjunto y sin que la retribución económica sea el principal factor de motivación."*

**SEXTA.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el primer domingo de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Tequio como expresión de solidaridad", es factible de aprobarse, pero requiere una armonización con las fechas que se conmemoran a nivel internacional, así como incluir otras formas de trabajo comunitario o voluntariado que reflejen dicha práctica en toda la República Mexicana.

Esta dictaminadora considera oportuno realizar las siguientes modificaciones a la iniciativa de mérito:

**Decreto por el que se declara el 5 de diciembre de cada año, como el Día Nacional del Tequio y del Trabajo Comunitario".**

**Artículo Único.** - El Honorable Congreso de la Unión declara el 5 de diciembre de cada año, como el "Día Nacional del Tequio y del Trabajo Comunitario".

**SEXTA.** La iniciativa no remite a otras disposiciones legales, ni armonizaciones posteriores, por lo que su apartado de transitorios, cumple con la técnica jurídica que se estila, quedando de la siguiente manera:

#### **Transitorios**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **IV.-RESOLUTIVO Y TEXTO NORMATIVO.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUIO COMO EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD".

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones del presente dictamen, la Comisión de Gobernación y Población aprueba, con modificaciones, el Proyecto de Decreto por el que se declara el primer domingo de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Tequio como expresión de solidaridad", por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 5 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUIO Y DEL TRABAJO COMUNITARIO".**

**Artículo Único.** - El Honorable Congreso de la Unión declara el 5 de diciembre de cada año, como el "Día Nacional del Tequio y del Trabajo Comunitario".

#### **Transitorios**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2023.



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Gobernación y Población

Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación  
y Población

LXV  
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

**NOMBRE TEMA** b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el primer domingo del mes de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Tequio". (En sentido Positivo).

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posición	Firma
 César Agustín Hernández Pérez	A favor	916D308BE6BF9F08846060EE4864B7 D798A864BB1352EA9E53119787A292 FFB83A14DBF9019236EB35ABC84ED 16867EB11DEB56D61F659F76E918D5 BF1B1FFE5
 Cynthia Iliana López Castro	A favor	50C51C07583D8C767EAFE52A6D604F 38A6E243E393ECE25FA8E2D7F0066A 09A7EC7724BF92D2D0AB4D5075AED E3458E73A086E11BE4F352C633876B FDA0EE4F0
 Eduardo Zarzosa Sánchez	A favor	307C511AB21E77C723C6EC54BFC6A 162F2CFF4B0392988D4B8EDF8F506F 05FEEF0C399ED531FC7538FF42F8D7 995416FAE4690480D433388A93EB7B5 C622237A
 Elva Agustina Vigil Hernández	Ausentes	1C8133DBDCBAB3CD456DDB077F545 64199106BD050E8D93EC66475C6F6C F980FC02FD88933AC0206FBF3F9602 38EE7B7B5AC7B8A713E8F3C71509F9 8EC1ACA8C
 Félix Durán Ruiz	A favor	66BCDEBAD4FC63F1AAB15B2395264 321A8B08926A0D736846F7EC52875F EA9E96DBF5837745389AE0E997AC1A 29EF88AD6486ECC36C55B479A647E8 20FAECD55

Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación  
y Población

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el primer domingo del mes de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Tequío". (En sentido Positivo).

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Francisco Javier Huacus Esquivel

A favor

B7331E616FF91C93E5759164CCC38F  
E961952FDA18316F4D83AFF4B2F095  
B01B70532532AED6F942B266C892C6  
20E0657DA6A557B80AF2E2A4314254  
35F7FE82



Ismael Brito Mazariegos

A favor

97FD809D70572E6E614E7593080CA9  
5EBBE603DBDA036682A374F1048AA3  
DF758D056FB87230DBAF6AA7F7B6B4  
3F406E11B10A7EDAD5A10A1FB795D  
DB9F0ADB7



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

7DB4758DB57E27673B87DD9D5895E5  
3BB1D257E7190857F0CA157139FF3F  
6FBB782EA8787DB98C4D661FEAD80  
113A6850B1CEFE89996FB58E250C8E  
D3B9A230C



Jesus Fernando Morales Flores

A favor

94153ECEE05CB7C674D48DCACB472  
F28078423AAB592F22BA75FF32B32D  
D002A62593F67DBDE4F7938CAA2E87  
3A2FAE29495D03DD0BEF0F4016C5F2  
48F822684



Jorge Arturo Espadas Galván

A favor

814AA7A2D4E77EBAC6850E79B3D1B  
6C85DF8E6026903A4D24C6D3A870F0  
003F58D1AD8D733F6E6B6C9A79051B  
7CB591EFA984F30FD9E3D0045E90A3  
20CD934B9



José Antonio Estefan Gillessen

Ausentes

E09FDEF0A64E6E9803386F717CE5  
5460F29677457DA4D98813926F64BCB  
7B765382CE7E2634A75DE6BA61A526  
1B98F46890C02E1BC8508BE97FCE4A  
88EEF0B

Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación  
y Población

LXV  
Ordinario

NOMBRE TEMA b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el primer domingo del mes de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Tequila". (En sentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Ausentes

492DDA8223DA2B4A419C31A8A4572E  
56D15A728258EA60A41BE66C90511F  
B57BB68DFBAECD7B1B3FA3DEC133  
CDB00E88A66AC43C67DCA2D77825E  
1B9F0DD0D13



José Luis Elorza Flores

A favor

229875EB1DF838B9BA6A34FDBDB597  
59BF2E0A3E7345EF3036C8C4707F8E  
6418FB206C200163FD5585B791CC1E  
5E1AD131890A22772B34BFED85D9B5  
34B1648C



Juan Carlos Maturino Manzanera

A favor

CD236A90991209C890FA17F6CD6845  
5CC38FCC414971F8FAE9733D3369DF  
0548A25AA3B9DA6B0FB0C27AC1499  
AB85B98E4A13183D172CE9DB21F731  
81C4EA463



Juan Ramiro Robledo Ruiz

A favor

4A05F16334D5C79DCB8EC129ECE4C  
B3F3DF16DA090EF5E11A08136878F1  
9B9DE767E70D838E563785049636570  
279A351052668ACC0361181D89C2A5  
37961C13



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

E63F4204CA5DE1BA3853AD0FA7C9C  
9B72540FF443E797CBEAADB6FFFC2  
0FB1F3BD8C0D46BC8ED0415699DE6  
F5248F19CAC2A0FB28C825A6F371BE  
7B86CB12084



Julio Cesar Moreno Rivera

Ausentes

A843EE1F29547135ADD3629D7E0B42  
5F0D9ACB2B34A21D6101ABB432FCC  
C4182956EB9F6AB7ECC4AAF9855  
1E35A3DA826483C6E4F219287D165C  
A90CF60720

Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación  
y Población

LXV

Ordinario

**NOMBRE TEMA** b) **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el primer domingo del mes de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Tequio". (En sentido Positivo).**

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

CD2FBED6BE7B84007D601516A81E5  
AA18952FB45C30B32E0BFCA967C7B5  
79494357B2C63F1C03F99AD234DB82  
F0BF387B552FC865D1C373526B0FB5  
2AD059E2C



Laura Lorena Haro Ramírez

A favor

569C48574037B0C4D9503CBCEE7754  
26990E9B04AEE7A6ABF14BD96540A0  
8F2D2C701AAA9C800E44244C6CDB2  
659F20B2F0B3E23F6400C3F949B6CC  
20F017A96



Leonel Godoy Rangel

A favor

FFA0B44C577571203284B8EC7A29B6  
A1B2852BD84E9D8A1422863BAB8381  
21E4930F4DEF5BC65899E0024AC3AD  
929D791920C263C9DC22FE4B6EB831  
76300D5F



Lilia Aguilar Gil

A favor

FB280C0E10D91938B0D0EF9835E1A6  
AF162645F8EBF3D915CD10EA79F80C  
D338DBA3B4343635E254B9B53DA296  
085B6180AF02967B68D29948E57DB0  
F69269D9



Lizbeth Mata Lozano

Ausentes

8CF66BDDFA124E3E9DC1360D46C29  
50FCF1CAFF17D5951672A89029BC5E  
2737035717D8B607C71F6D8701211D5  
16D1CFCE9E250179BF28778A819602  
45C6FD40



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

Ausentes

19B9755D2639E46318B45DB8233AAD  
53B01559F3A731D6F1943A626579AFB  
169ED5BF9753F1DB08C16F0E80BF89  
5D47B16087BB3E6BC822A8582EBED2  
311F1DD

Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación  
y Población

LXV  
Ordinario

NOMBRE TEMA b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el primer domingo del mes de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Tequio". (En sentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Marco Humberto Aguilar Coronado

A favor

4BD979924F28631B5C68596154A0B42  
D53ABA89AD2498C85C4C8D05B3C2D  
94CDEBB4C3BE80624C39BB4B75CF  
2DFFAD1DF3B0659A165F0037D83E07  
F83DCE208



María Elena Limón García

A favor

D39E06BCE74D3618404D935937128C  
49BC60810CB7CAE0C28F0DC16C40F  
6F7DFC1A53E8918D3AE2B56D26DCD  
B5F86B8FB2E5EE4B58CADB02B18DB  
151B9AD8F42



María Elena Pérez-Jaén Zermeño

A favor

289FEA9F2D3FD8C2243AC95C1C818  
CD245DA497B163CD4513187F39242C  
CDB3B17F832F0909BEDD6605E954E5  
B439B0CBDCDAF2B11461BDFA1A668  
B31C20A135



Mariana Gómez del Campo Gurza

A favor

A78790D9EA77A8025439E7A3208B57  
DAD19C34F34C01B65D45CCF157D25  
D1DEE5C36A5F0DC4AAE44EAA89485  
CC4AA595B01802404BB107AE527343  
5F81F3506C



Maribel Martínez Ruiz

A favor

903D6D29D793676F95790B942A1FC4  
6D68BA8A98772FB1CA017A890C1555  
A440298153653CB3CB049C4D216A25  
A2FB96414F82AE8D6651ADBE89E215  
995526E7



Mario Miguel Carrillo Cubillas

A favor

ACA6751D4883D3939B96E2FA0C3B75  
2CD839B28B7140C21D17A35515554D  
1FC3D653DD1F33BF4EB94D94C0E27  
EFFAA1DDA88B82B692232977918672  
1CA659432

Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación  
y Población

LXV

Ordinario

**NOMBRE TEMA** b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el primer domingo del mes de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Tequio". (En sentido Positivo).

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Mario Rafael Llargo Latournerie

A favor

40FB9B8DBD6186EBACF83A765CA94  
32502120FB1FF6946C7248B57760ACE  
374EE1F3654F1535504FEB641A7477E  
B74244AFED86E461E4AB4DA8CDF9C  
958B990D



Martha Alicia Arreola Martínez

A favor

D20B18D958C2AE1234A2AE79EE779F  
B997D3AA4A0589707DF356BD5096EB  
FB46A5FE3AC4C17F1FC3D1E3A7542  
6C75F49EBBC7336C5C2E353141944C  
A3D7F7B62



Pablo A. Sandoval Ballesteros

A favor

4D59C8D724CA5767E4DB94F6FC0BB  
7367E29073A212EDB92046D1B8EC45  
A3C66E26C23F9AEDF21D11578D472F  
C0B79CA5DB7D7FD6A14F2C921DA75  
C6703341FF



Paulina Rubio Fernández

A favor

2B74E780BC396F49375FF1C09EB3AA  
46B3CE1DBF4053C47A475CC82939B  
B41E55E8A8DC30FE30EFC572D9402  
D4EF1CEE56A4C34D96DBC2A43B70B  
2122A4920A0



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

A favor

6FFE18DE70D6701A5B1A5E1865E2D1  
35A587FCCC3BF6942DC66A4F2E076F  
81107FBA463E1C3BF98FBDB1001AE5  
C58B111547385A014FFDA046A28B39  
6F31A215



Reynel Rodríguez Muñoz

Ausentes

86E65F95F4DDAC325F524B3A4E505E  
7FDC7D1849FAE811011EED19649285  
0C997F5F9064D9E5E92062E2D73433  
D32E114314497C1776206237FF47870  
776A747



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Gobernación y Población

Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación  
y Población

**LXV**  
Ordinario

**NOMBRE TEMA** b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el primer domingo del mes de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Tequio". (En sentido Positivo).

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

A favor

C20C73442DB98CD6FC5D759B8D0C1  
25927093EC52F2BB301EC31F0CA897  
619C8B0E41EA70E6A074664D6F0F1B  
C60219AA645556AC48EB9A6882B155  
3AAC14F5B



Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Ausentes

BF603DBF67580DFEF101490B52ABA2  
2AB879EDC940954AC9DBD17254A72  
AF974B2288E08D75C96AC83139FE64  
821BDDDEDB29F18CE79553CCA85252  
5F260230DA



Sonia Mendoza Díaz

A favor

6C8EDEB5E768F6C6B6082320FF9AE5  
F45F7F3250FE3A254E429305E464458  
6FBB83B2B4BB18917E10CE6C0EB3E  
2B532D5B74B05A600A94E52BDFC0E  
ABA6CC5D3

**Total 38**

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>